

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5879 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y 481 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1589/2020 por auto de fecha 26/01/2021 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso tensiolec sl. en calidad de demandante con cif b84710490 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 249 y 474 del trcl.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 trcl, declarar su extinción.

Madrid, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210006694-1